



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 013-2017-AL-MPC

Cañete, 17 de enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 001-2017-SG-RR-CC-MPC, de fecha 03 de enero del 2017, mediante el cual la Sub Gerencia de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita la actualización y ratificación de la Ficha de Registro de Firma y Sello de los Registradores Civiles de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, está encargada de registrar los nacimientos, matrimonio, divorcio, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas; supervisando las actividades de Registro Civil en cumplimiento a la normatividad de la materia;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR y RATIFICAR la Ficha de Registro de Firma y Sello de los Registradores Civiles siguientes:

- Sra. **MARIBEL ROSARIO SÁNCHEZ VICENTE** **-TITULAR**
- Sr. **JOSÉ LUIS SALINAS PUCCIO** **-TITULAR**
- Sra. **LIZBET MAGALY CUZCANO SÁNCHEZ** **-SUPLENTE**

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Registro de Estado Civil y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente disposición municipal a la RENIEC, a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
 ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957